

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de marzo de dos mil veintidós

Proceso	Proceso Ejecutivo
Demandante	Itaú Corpbanca Colombia S.A.
Demandado	Jesús David Sosa González
Radicado	05001 40 03 028 2021-0023600
Providencia	Incorpora y requiere

Se incorpora al expediente memorial enviado por la apoderada de la parte demandante en donde remite constancia de la radicación de los oficios, adicionalmente se recibe al correo institucional respuesta de BBVA la cual se pone en conocimiento de la parte para lo que estime.

Por otro lado, se REQUIERE al demandante para que proceda a realizar la respectiva notificación al demandado conforme al auto del 12 de marzo de 2021 en donde se libró mandamiento de pago, esto con el fin de poder avanzar a la siguiente etapa procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e4b32b8223324bca8070da6071b01ea47f77477a02767dfe95286b8531cee55**

Documento generado en 28/03/2022 06:20:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>